

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE OBRAS QUE MODIFIQUEN LA MORFOLOGÍA
COSTERA
143-SGPARN.36-0
10-MAY-10

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

NOMBRE

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE OBRAS QUE MODIFIQUEN LA MORFOLOGÍA
COSTERA**

OBJETIVO

Atender las solicitudes presentadas en el formato oficial SEMARNAT-01-013 para obtener la autorización de obras que modifiquen la morfología costera bajo la jurisdicción de la Delegación Federal en el Estado, alineando los procesos y operaciones correspondientes para asegurar el cumplimiento de las atribuciones y responsabilidades que en la materia señale el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) vigente.

PROCESO

*ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y ORDENAMIENTO DE LAS PLAYAS, ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y TERRENOS GANADOS AL MAR*



DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

DEFINICIONES:

Acta de Entrega-Recepción.- Documento oficial en el que los firmantes dan testimonio del acto en el que el solicitante recibe y la autoridad entrega un título de concesión.

Díctamen Técnico.- Resultado del análisis, verificación y evaluación del cumplimiento de la normatividad técnica, que tiene como propósito principal garantizar la corrección, congruencia y exactitud de las medidas y cálculos hechos en las superficies de zona federal marítimo terrestre, terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas.

Prórroga.- Acto administrativo por medio del cual la autoridad faculta al concesionario a continuar con el uso y aprovechamiento de una superficie de playa y/o zona federal marítimo terrestre y/o terrenos ganados al mar o cualquier otro depósito natural de aguas marítimas.

Requerimiento.- Oficio destinado al solicitante de un trámite en el que se pide la presentación de un documento o información faltante, la aclaración de un informe o referencia, o la presentación de cualquier requisito omitido en su solicitud.

ACRÓNIMOS:

CIS.- Centro Integral de Servicios.

COFEMER.- Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

DGZFMTC.- Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros.

PROFEPA.- Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y Recursos Naturales.

RPP.- Registro Público de la Propiedad y el Comercio.

SEMARNAT.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

SGPARN.- Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

SINAT.- Sistema Nacional Automatizado de Trámites.

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE OBRAS QUE MODIFIQUEN LA MORFOLOGÍA
COSTERA
143-SGPARN.36-0
10-MAY-10

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

UEAC.- Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros.

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE OBRAS QUE MODIFIQUEN LA MORFOLOGÍA
COSTERA
143-SGPARN.36-0
10-MAY-10

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- El ingreso, evaluación y resolución de la "Solicitud de autorización de obras que modifiquen la morfología costera" está previsto en los artículos 8 y 16 de la Ley General de Bienes Nacionales, artículos 15-A, 17-A, 19 y 20 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, artículos 38, 39 y 41 del Reglamento para el uso y aprovechamiento del mar territorial, vías navegables, playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar y el Artículo 39, fracción I del Reglamento Interior de la SEMARNAT y Ley Federal de Derechos.
- La Delegación Federal en el Estado por conducto de la Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros (UEAC) será la responsable de recibir y procesar aquellas solicitudes de autorización de obras que modifiquen la morfología costera que se encuentren debidamente integradas y presentadas; Asimismo, deberá implantar y dar seguimiento al presente procedimiento, el cual será de estricta observancia para todos los servidores públicos que en el intervengan.
- Para otorgar la autorización de la "Solicitud de obras que modifiquen la morfología costera", el Promovente tendrá que presentar en original y copia para la revisión la documentación señalada en el trámite inscrito en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29-V-2003.
- El pago de derechos que deban anexar los interesados a la "Solicitud de autorización de obras que modifiquen la morfología costera", deberá apegarse al Artículo 194-D de la Ley Federal de Derechos, bajo la clave 400095. Dicho pago se deberá efectuar en el formato electrónico e-5 cinco.

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE OBRAS QUE MODIFIQUEN LA MORFOLOGÍA
COSTERA
143-SGPARN.36-0
10-MAY-10

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

- El titular de la Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros (UEAC) será el encargado de revisar el contenido de la "Solicitud de autorización de obras que modifiquen la morfología costera", con el objeto de validar su procedencia y realizar la visita técnica de campo para verificar la información incluida en dicha solicitud.
- Para dar trámite a la "Solicitud de autorización de obras que modifiquen la morfología costera", el Promovente deberá entregar en tiempo y forma los datos y documentos indicados en el Artículo 26 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar siguientes:

Datos:

- 1- Nombre, nacionalidad y domicilio del Promovente.
- 2- Descripción detallada del uso, aprovechamiento o explotación que se dará al área solicitada.
- 3- Cuando se pretenda realizar la explotación de materiales deberán precisarse sus características, volúmenes de extracción, su valor comercial y el uso a que se vayan a destinar.
- 4- Instalaciones que pretenda llevarse a cabo, adjuntando los planos y memorias descriptivas de las obras.
- 5- Monto de la inversión total con un programa de aplicación por etapas.
- 6- Periodo durante el cual se planea realizar actividades.

Documentos:

- 1- Solicitud debidamente firmada y requisitada conforme al instructivo de llenado contenido en el formato oficial SEMARNAT-01-013, acompañando el original y sus anexos con dos copias, de las cuáles una de ellas le será devuelta como acuse de recibido cuando sea presentada.

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE OBRAS QUE MODIFIQUEN LA MORFOLOGÍA
COSTERA
143-SGPARN.36-0
10-MAY-10

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

- 2- Cuando se trate de personas morales, se deberá acompañar el acta constitutiva de la Empresa y en su caso actas de asambleas de modificación de estatutos, cuando se trate de personas físicas se deberá proporcionar el acta de nacimiento, así como, testimonio notarial de la constitución del fideicomiso (copia certificada), tratándose de personas morales mexicanas con cláusula de admisión de extranjeros que pretendan ocupar la superficie con fines residenciales y de personas físicas o morales extranjeras.
- 3- Plano de levantamiento topográfico referido a la delimitación de la zona o en su defecto, a cartas del territorio nacional en coordenadas geodésicas. La superficie estará limitada por una poligonal cerrada, presentando su cuadro de construcción, se incluirá también un croquis de localización, con los puntos de localización más importantes.

En caso de no disponer de la información necesaria para garantizar la correcta elaboración de su cuadro de coordenadas, el Promovente puede solicitar en la Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros (UEAC) mas cercana a la localidad, las coordenadas de los puntos de referencia de la delimitación de zona federal marítimo terrestre, en caso de que existan, para el apoyo de su levantamiento topográfico. Cuando no existan referencias oficiales, cuando las coordenadas no sean geodésicas, o bien, cuando se tenga noticia o se tengan indicios de alguna modificación del perfil costero debido a causas naturales o artificiales que afecten la superficie solicitada, es probable que sea necesario realizar una verificación en campo de levantamiento topográfico, bajo dichos supuestos el Promovente podrá anticipadamente la realización de dicha verificación y presentar el comprobante de pago de derechos por verificación en campo del levantamiento topográfico, efectuado ante cualquier institución de crédito bancario en el en el formato electrónico e-5 cinco.

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE OBRAS QUE MODIFIQUEN LA MORFOLOGÍA
COSTERA
143-SGPARN.36-0
10-MAY-10

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

- 4- Juego de fotografías panorámicas, un mínimo de cuatro, en las que se pueda apreciar la totalidad de la superficie desde diferentes puntos cardinales.
- 5- Descripción detallada del uso, aprovechamiento y explotación que se dará al área solicitada.
- 6- Planos y memorias descriptivas de obras por realizar.
En el caso de que las obras a realizarse tenga como consecuencia directa el modificar la morfología costera (espigones, dragados, etc.) deberá presentarse un estudio básico de la dinámica del mar, referido a la unidad fisiográfica costera correspondiente, y de los efectos que se prevean por las obras a realizar, estudio en el que se consideraran las alteraciones a la playa, la zona federal marítimo terrestre y sus terrenos colindantes, la contención o disminución al transporte marino de sólidos, la aportación artificial de estos, las obras sumergidas en el mar y cualquier otra acción que suponga la menor modificación al entorno natural.
- 7- Constancia de las autoridades estatales o municipales respecto a la congruencia de los usos del suelo en relación al predio colindante y/o con el uso previsto por los programas maestros de control y aprovechamiento para dicha superficie.
- 8- Resolución favorable en materia de daño ambiental, en el caso en que aplique resolución de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y Recursos Naturales (PROFEPA) en materia de daño ambiental.
- 9- Cuando las obras a realizar además de ejecutarse en las playas y/o zona federal marítimo terrestre y/o terrenos ganados al mar o cualquier otro depósito natural de aguas marinas; impliquen el uso o aprovechamiento de áreas marinas, deberá presentar el acuse de recibido de la solicitud de autorización para realizar obras marítimas formulada ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Puertos vigente.

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE OBRAS QUE MODIFIQUEN LA MORFOLOGÍA
COSTERA
143-SGPARN.36-0
10-MAY-10

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

- Los criterios de revisión para la autorización de obras que modifiquen la morfología costera, serán los siguientes:

1. Solicitud firmada.

2. Datos del plano conforme a la NOM-146-SEMARNAT-2005.

3. No exista traslape de la superficie solicitada y superficies concesionadas.

4. Otros:

- Derecho de prelación señalado en el Artículo 24 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar: Cuando en igualdad de circunstancias existan particulares interesados en usar, aprovechar o explotar la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas la Secretaría a fin de otorgar las concesiones o permisos correspondientes deberá observar el siguiente orden de prelación:

I) Últimos propietarios de los terrenos que como consecuencia de los movimientos marítimos hayan pasado a formar parte de la zona federal marítimo terrestre;

II) Solicitantes de prórroga de concesión o permiso, siempre y cuando hayan cumplido con las disposiciones de la Ley, del Reglamento y de la concesión o permiso;

III) Solicitantes cuya inversión sea importante y coadyuve al desarrollo urbano y socioeconómico del lugar y sea compatible con los programas maestros de control y aprovechamiento de la zona federal marítimo terrestre;

IV) Ejidos o comunidades colindantes;

V) Propietarios o legítimos poseedores de los terrenos colindantes con las áreas de que se trate;

VI) Cooperativas de pescadores;

VII) Concesionarios o permisionarios por parte de autoridades competente, para explotar materiales que se encuentren dentro de la zona federal marítimo terrestre; y

VIII) Los demás solicitantes

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE OBRAS QUE MODIFIQUEN LA MORFOLOGÍA
COSTERA
143-SGPARN.36-0
10-MAY-10

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

- Cuando concurren personas a las que en términos de este Artículo les corresponda el mismo orden de preferencia, la Secretaría determinará a cuál de ellas otorgará la concesión o el permiso correspondiente, según la importancia de la actividad.
 - Cuando la solicitud de concesión se localice dentro de un Área Natural Protegida, revisar que cumpla con los Programas de Manejo del Área Natural Protegida y solicitar la opinión de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.
- Durante la revisión y análisis de la información y documentos efectuada por el personal del Centro Integral de Servicios (CIS) de la "Solicitud de autorización de obras que modifiquen la morfología costera", en caso de no presentar la información y los documentos requeridos para el trámite de manera total o completa, se le orientará con una lista de los faltantes para seguridad de que no le será requerido posteriormente nada fuera de lo establecido por la normatividad.
 - Si el Promovente insiste en ingresar la "Solicitud de autorización de obras que modifiquen la morfología costera", se le recibirá apercibiéndolo de que se le requerirá la documentación faltante con la posibilidad de declararse no presentada, en caso de no cumplir con oportunidad en la entrega de la información o documentación faltante.
 - En este último caso se le otorgará acuse de recibido debidamente firmado y sellado. Se le informará que se le puede requerir información y se le otorgará un plazo no mayor a los 30 días naturales para que subsane las deficiencias o proporcione la información adicional apercibiéndolo que en caso de no hacerlo dentro del plazo señalado, se tendrá por no presentada la "Solicitud de autorización de obras que modifiquen la morfología costera" y que además el plazo señalado es prorrogable hasta por otros 15 días naturales mas conforme al Artículo 31 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y que se suspende el plazo hasta que no entregue la información solicitada; Asimismo, entregará al Promovente la papeleta con el número de bitácora asignado que le permitirá tener información precisa y constante del estado en que se encuentra su promoción.

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE OBRAS QUE MODIFIQUEN LA MORFOLOGÍA
COSTERA
143-SGPARN.36-0
10-MAY-10

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

INDICADORES

Nombre del Indicador: Solicitudes de autorización de obras que modifiquen la morfología costera atendidas

Responsable de obtenerlo: Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros

Periodicidad: Anual

Unidad de Medición: (Número de solicitudes de autorización de obras que modifiquen la morfología costera otorgadas / Número de solicitudes de autorización de obras que modifiquen la morfología costera rechazadas)*100

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE OBRAS QUE MODIFIQUEN LA MORFOLOGÍA COSTERA
 143-SGPARN.36-0
 10-MAY-10

SECRETARÍA DE
 MEDIO AMBIENTE Y
 RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros	1	Recibe mediante el Centro Integral de Servicios (CIS) la "Solicitud de autorización de obras que modifiquen la morfología costera" debidamente integrada en el formato oficial denominado SEMARNAT-01-013 y procede a actualizar los datos pertinentes de dicha solicitud en el Sistema Nacional Automatizado de Trámites (SINAT).
	2	Supervisa que se lleve a cabo el registro de la información relevante de la "Solicitud de autorización de obras que modifiquen la morfología costera" presentada con sus anexos correspondientes (tales como: titular, número de bitácora, fecha de ingreso, clave y el número asignado), en su carpeta de control establecida.
	3	Entrega la "Solicitud de autorización de obras que modifiquen la morfología costera" con sus documentos soporte al Departamento de Zonas Costeras para que realice su análisis respectivo.
Departamento de Zonas Costeras	4	Recibe y revisa el contenido de la información y los documentos recibidos, conforme a los criterios de revisión establecidos para la autorización de obras que modifiquen la morfología costera (ver políticas de operación), con la finalidad de verificar que cumplan con los requisitos y lineamientos implementados por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER).
	5	Efectúa en su caso la visita de supervisión técnica de campo a la superficie objeto de la "Solicitud de autorización de obras que modifiquen la morfología costera", elaborando el informe correspondiente, así como, procede a emitir y firmar el dictamen técnico y lo incorpora al expediente.
	6	Elabora oficio en original y dos copias, por medio del cual remite a la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros (DGZFMTAC) el expediente de la solicitud presentada para su evaluación y resolución.

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE OBRAS QUE MODIFIQUEN LA MORFOLOGÍA COSTERA
143-SGPARN.36-0
10-MAY-10

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros	7	Rúbrica el oficio de envío elaborado y lo turna al Titular de la Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros (UEAC), anexando el expediente definitivo de la "Solicitud de autorización de obras que modifiquen la morfología costera" para su revisión y aprobación.
	8	Recibe el oficio de envío y expediente definitivo adjunto, verifica la información contenida en dichos documentos y otorga su visto bueno, rubricando de conformidad el oficio respectivo.
	9	Proporciona el oficio de envío al Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales para su revisión, aprobación y antefirma correspondiente, asimismo, realiza las actividades de actualización de los datos necesarios en el Sistema Nacional Automatizado de Trámites. Nota: En el caso de que el oficio de envío requiera correcciones, efectúa en coordinación con el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales los cambios procedentes.
	10	Envía una vez que cuenta con la aprobación y antefirmas correspondientes, por conducto de la SGPARN al Delegado Federal en el Estado para su aprobación y firma de autorización el oficio de envío emitido.
	11	Recaba firma de autorización del Delegado Federal en el oficio de envío elaborado y actualiza información necesaria en el SINAT.
	12	Reproduce, sella y folia el oficio de envío de la "Solicitud de autorización de obras que modifiquen la morfología costera" y lo proporciona al Centro Integral de Servicios para que realice su distribución como sigue: • Original.- Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros para su atención respectiva.

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE OBRAS QUE MODIFIQUEN LA MORFOLOGÍA COSTERA
143-SGPARN.38-0
10-MAY-10

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
		<ul style="list-style-type: none"> • Copia.- Acuse de recibido por la DGZFMTAC para su integración en el expediente. • Copia.- Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para su conocimiento. • Copia.- Minutario de la Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros para archivo y control.
	13	Recibe por conducto del CIS oficio y resolutivo (autorización de obras que modifiquen la morfología costera o negativa de esta) formulado por la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros para ponerla a disposición del Promovente y registra documentos presentados.
	14	Verifica el contenido de la documentación recibida y elabora el acta de entrega-recepción del resolutivo e informa al Promovente para que acuda a recibir el resolutivo correspondiente.
	15	Elabora oficio para remitir los originales de las actas de entrega expedidas y copia del resolutivo emitido por la DGZFMTAC y firmado de recibido por el Promovente.
	16	Entrega a la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales el oficio de envío para su revisión, aprobación y antefirma, asimismo, procede a actualizar la información necesaria en el Sistema Nacional Automatizado de Trámites.
		Nota: En el caso de que el oficio de envío requiera adecuaciones, realiza los cambios necesarios conjuntamente con el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.
	17	Turna al Delegado Federal el oficio de envío para su aprobación y firma, una vez que cuenta con la aprobación y antefirmas respectivas, así como, obtiene la firma de autorización del Delegado Federal en el oficio elaborado y actualiza datos en el SINAT.



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
	18	Reproduce, sella y folia el oficio de envío y lo turna al Centro Integral de Servicios para que sea distribuido de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none">• Original.- Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, anexando copia del acta de entrega-recepción para su control y archivo.• Copia.- Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para su seguimiento.• Copia.- Ayuntamiento correspondiente para su conocimiento.• Copia.- Minutario de la Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros con acuses de recibido para su archivo.

TOTAL DE ACTIVIDADES:	18
PRODUCTO O SERVICIO:	Otorgamiento o rechazo de la autorización de obras que modifiquen la morfología costera
PROCEDIMIENTO:	



DIAGRAMA DE FLUJO

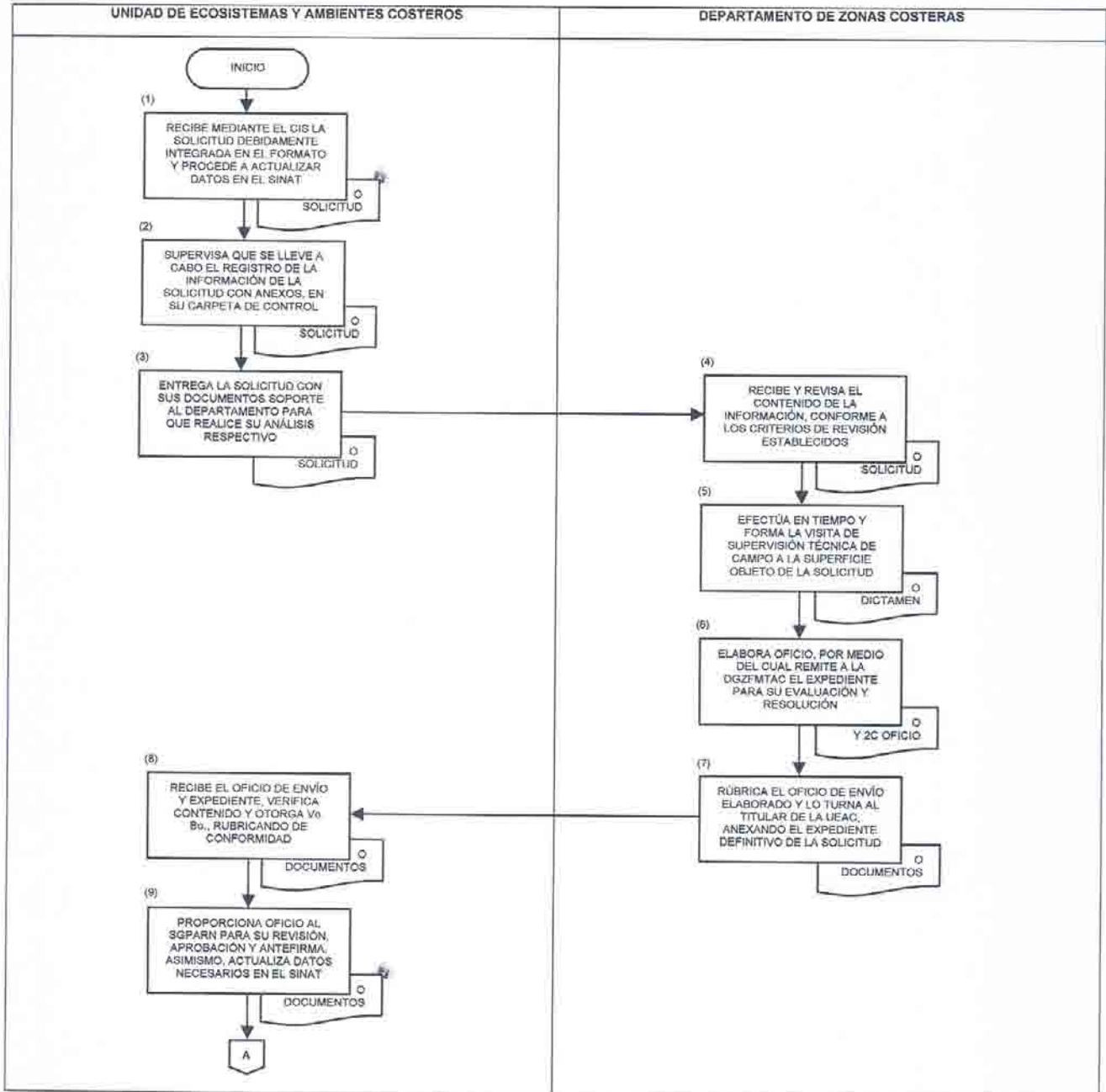




DIAGRAMA DE FLUJO

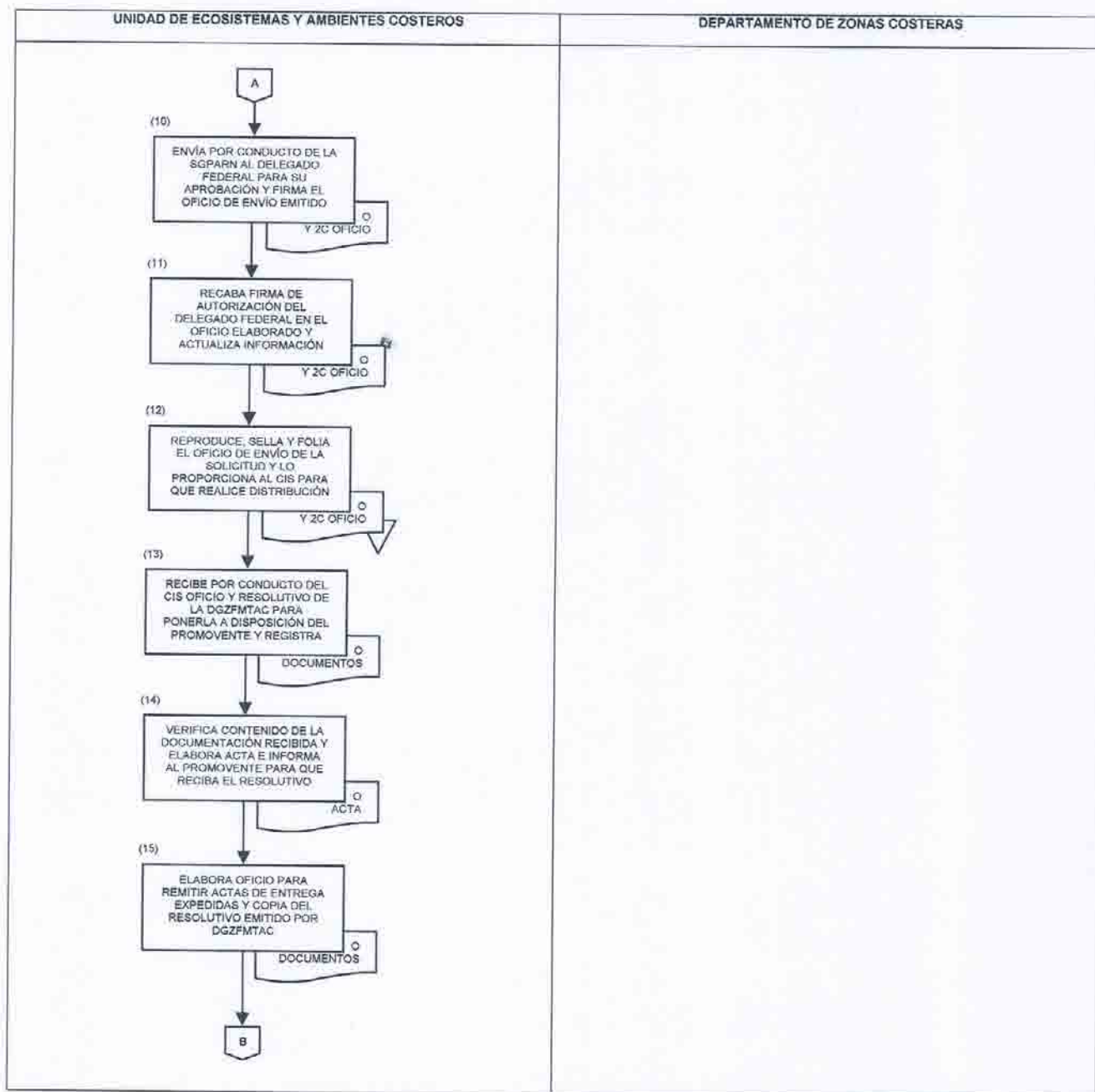
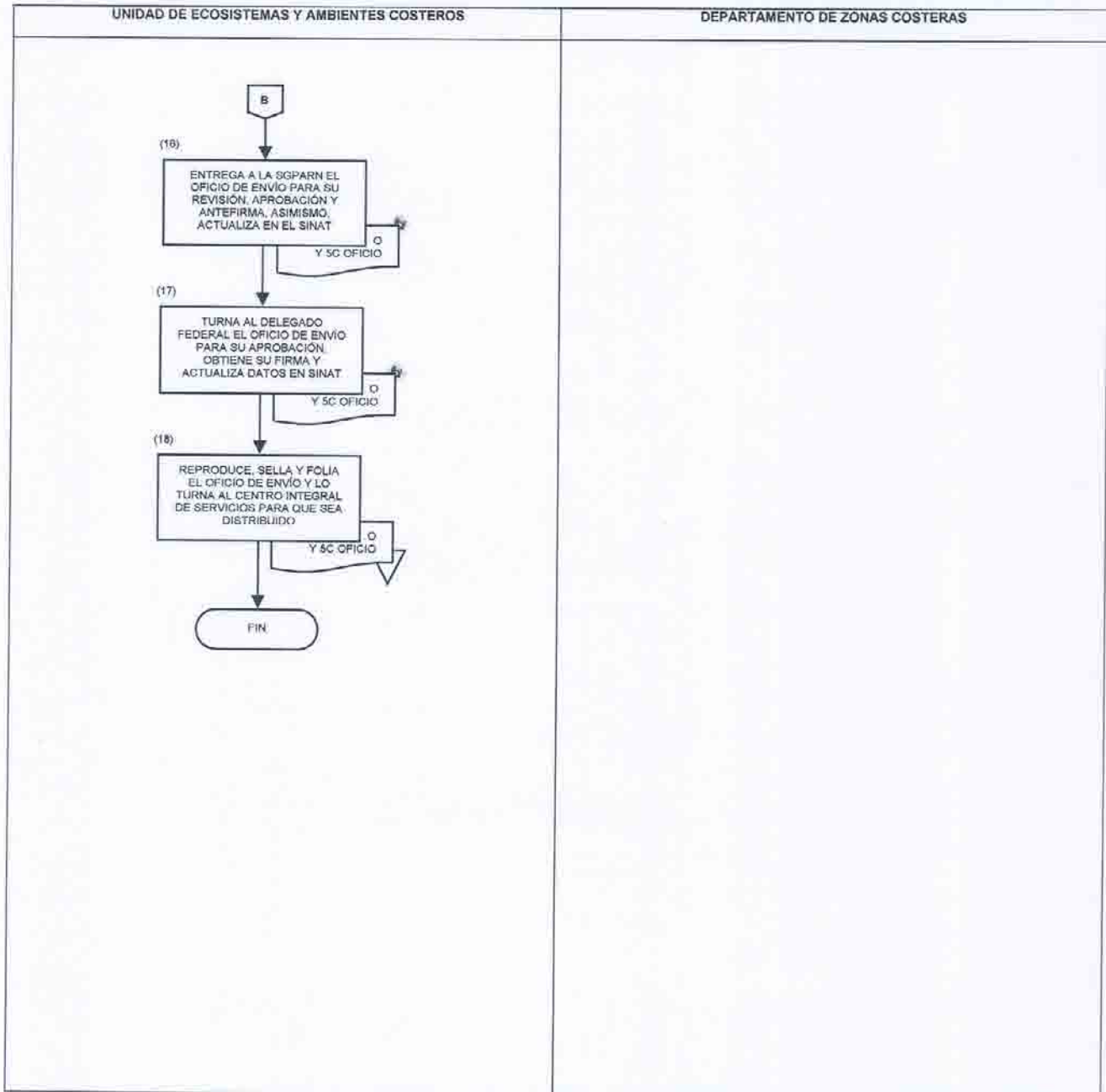




DIAGRAMA DE FLUJO



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE OBRAS QUE MODIFIQUEN LA MORFOLOGÍA COSTERA
143-SGPARN.36-0
10-MAY-10

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

REGISTRO DE REVISIONES

NÚMERO DE REVISIÓN: 0

FECHA: Chetumal, Quintana Roo. a 31 de Mayo de 2010

DESCRIPCIÓN: Procedimiento de nueva creación.

ELABORÓ

Firma:

Nombre: Andrés Ignacio Millán Sánchez

Cargo: Jefe de Departamento de Zonas Costeras

REVISÓ

Firma:

Nombre: Sara Silvia Ibáñez Garduño

Cargo: Jefa de Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros

APROBÓ

Firma:

Nombre: Javier Castro Jiménez

Cargo: Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales